



AV. VIRGEN DEL PILAR N° 1701
FAX 216521 - FONO 215190
CASILLA 583 - AREQUIPA

000157

00194

**ADDENDA AL CONVENIO No 025-2002
CONVENIO ESPECIFICO PARA EJECUCION DE OBRA REDES DE AGUA
Y DESAGUE AA.H.H. VIRGEN DEL CARMEN CERRO JULY.**

Conste por el presente documento la Addenda al Convenio No 025-2002, Convenio Especifico de Ejecución de Obra Redes de Agua y Desagüe del A.A.H.H. Virgen del Carmen, Cerro July, que celebran, de una parte la **Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa - SEDAPAR S.A.**, identificada con RUC No 20100211034, e inscrita en la Partida Electrónica No 11006593 de los Registros Públicos de Arequipa; con domicilio en la Avenida Virgen del Pilar 1701, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, debidamente representada por su **Gerente General, Gustavo Adolfo Estremadoyro Cheneaux**, identificado con DNI No 29232445, con poderes debidamente inscritos en la Partida Registral No 11006593, en el Rubro C, Asiento 00101, de los Registros Públicos de Arequipa, que en lo sucesivo se le denominará **SEDAPAR**, de otra parte la **Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero**, debidamente representada por su **alcalde, Dr.. Alfredo Zegarra Tejada**, identificado con DNI No. 29276388, con domicilio en la Avenida Dolores s/n, a quien en lo sucesivo se le denominará la **MUNICIPALIDAD**, y de otra parte el **A.A., H.H. Virgen del Carmen Cerro July** debidamente representado por su **Presidente, Sr. José Lazo Castilla** identificado con D.N.I. N° 29678312 con domicilio en el A.A.H:H. Virgen del Carmen -Cerro July ,Manzana F, Lote 6 ,a quien en lo sucesivo se le denominará **La población** ,en los términos y condiciones siguientes:

DE LAS PARTES

PRIMERO.- SEDAPAR es la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de la Ciudad de Arequipa, que se rige por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley 26338 y su Reglamento, facultada para brindar dichos servicios en el ámbito de su jurisdicción.

SEGUNDO.- LA MUNICIPALIDAD es una entidad básica de la organización territorial del estado, que se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972.

TERCERO.- LA POBLACION es un Asentamiento Humano debidamente establecido el cual cuenta con reconocimiento oficial por parte de los organismos competentes.

ANTECEDENTES

a.- Con fecha 31 de Diciembre del 2002 se firmó el Convenio No 025-2002 , Convenio Especifico de Ejecución de Obra "Redes de Agua y Desagüe del A.A.,H.H. Virgen del Carmen Cerro July" entre SEDAPAR S.A., la MUNICIPALIDAD y la POBLACION, el mismo que tiene por objeto el de

000278

000133



llevar a cabo la ejecución de las redes de Agua Potable y Desagüe, que permitan dotar de conexiones domiciliarias y brindar mejores condiciones de vida a los pobladores del mencionado asentamiento humano.

b.- Dentro de las obligaciones de la Municipalidad establecidas en el convenio, se indica el aporte en efectivo a SEDAPAR S.A. de la suma de S/ 10,000.00, la misma que estaba destinada para pago de combustible de la retroexcavadora, cuyo concurso estaba obligado a brindar SEDAPAR..

c.- De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°24351-03/S-1010 y en el informe N°159-03/S-1210, en lo referente a la partida de reposición de asfalto, esta estaría a cargo de la población beneficiada,

d.- Durante el proceso de apertura de zanjas para las redes, en algunos tramos se encontró roca fija, así como caliche (8% y 15% respectivamente), situación que exigió el empleo de compresora y martillos neumáticos, en reemplazo de la retroexcavadora prevista.

OBJETO DE LA ADDENDA

Por medio de la presente Addenda se establece que el aporte en efectivo realizado por la Municipalidad de S/ 10,000.00, originalmente dispuesto para el pago de combustible de la retroexcavadora, será destinado también para el pago de reposición de asfalto, así como para el pago del alquiler de maquinaria de perforación y voladura de rocas (compresora y patilladora). Costos que deberán ser considerados en la liquidación respectiva a la conclusión de la obra

Estando de acuerdo las partes firman la presente en Arequipa a los 30 días del mes de Diciembre del dos mil tres.







Cc : Directorio, G Gral. , G Adm. ., G.Comercial , G.Desarrollo, Planif. A.Legal .
A.i. ,Interesado, Arch.